

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1584-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 13.MAR.2019, se mencionó en el rubro ANTECEDENTES: 1.1. de la parte considerativa los siguientes datos:

- Dra. Flor Maria Ayala Benites
- Mag. Cecilia Vilma Martinez Morales
- Dra. Enith Haydee Beraun Quiñones

Asimismo, en la parte resolutive se resolvió **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones de los siguientes docentes ordinarios de la Facultad de Psicología, señores: **Flor María Ayala Benites, Cecilia Vilma Martínez Morales y Edith Haydee Beraun Quiñones**, en su condición de miembros de la Comisión Evaluadora para el Concurso de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2019-I, del 04 al 14 de febrero de 2019, toda vez que obedece a la necesidad institucional

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente en el extremo de haberse considerado involuntariamente el apellido materno como BENITES, debiendo ser ALBITES y el nombre de Enith, debiendo ser Edith; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

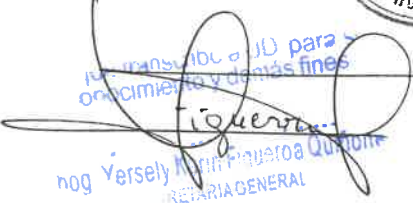
- 1º. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 13.MAR.2019, en el extremo de los nombres y apellidos de las docentes: **Mg. Flor Maria Ayala Albites** y de la **Dra. Edith Haydee Beraún Quiñones**; por haberse considerado erróneamente como BENITES y ENITH, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


SECRETARIA GENERAL
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONES
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
CCAD
Interesados
PSIC.
DIGA RRHH
UEyCFile
Archivo


nog Yersely Figueroa Quiñones
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
26 MAR. 2019
N° Registro:
Hora: Firma: